



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 353-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JORGE AGUSTIN BARRA GONZALEZ**, en Nota de fecha 24 de noviembre de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°609/11/03 de fecha 27 de noviembre de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año a contar del 30 de septiembre de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **JORGE AGUSTIN BARRA GONZALEZ**, Académico del Departamento de Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología, con el objeto de continuar estudios de investigación en la Universidad de *Regensburg*, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE AGUSTIN BARRA GONZALEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de diciembre de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2002-116